



Mi Universidad

Cuadro sinóptico

Nombre del Alumno: Sofía Guadalupe Pérez Martínez

Nombre del tema: Bioética en la enfermería

Parcial II

Nombre de la Materia: bioética

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth

Culebro Gómez

Nombre de la Licenciatura: Lic. En enfermería

Cuatrimestre: segundo cuatrimestre

**UNIDAD II
Bioética en la
enfermería**

2.1 Concepto de profesión, principios y deberes deontológicos

que es profesión { profesión se define como una actividad permanente que sirve de medio de vida y que determina el ingreso a un grupo profesional. }

Que debe ofrecer un profesional: { Un profesional debe ofrecer una preparación y capacidad intelectual de igual manera deben tener un conocimiento especial a lo que va su profesión que va adquiriendo durante sus estudios universitarios que deben estar actualizados mediante el estudio constante al menos para tener capacidad de dar un buen servicio. }

2.2 La enfermería como profesión

La enfermería es una profesión moralmente responsable, este se ha caracterizado por ser una profesión con sentido humanístico ya sea por los servicios que dan y su propósito al hacerlo, lo cual la diferencia de las otras profesiones, incluida la medicina.

Que involucra y promueve la práctica de enfermería: { La práctica de enfermería involucra una relación entre la enfermera y el paciente, lo cual es necesario para promover, prevenir, restaurar la salud y aliviar el sufrimiento de su paciente de igual manera la enfermera debe explicar sobre esta responsabilidad }

La importancia de la enfermera { La enfermería ocupa un lugar importante dentro de los servicios de salud, su importancia recae en el cuidado de la salud del individuo y de la sociedad, por las cualidades y virtudes morales del que lo ejerce y por el carácter sagrado de la vida humana que se pone en sus manos. }

2.3 Códigos de ética en la enfermería

Código de ética profesional { Un documento que establece en forma clara los principios morales, deberes y obligaciones que guían el buen desempeño profesional. }

el código de ética debe contar con: { Debe utilizar un lenguaje claro y concreto, contar con un marco conceptual y una declaración de principios que sirvan de base para contextualizar el desarrollo del capitulo en el que se precisan los deberes de la enfermera para con las personas, los deberes como profesionista para con sus colegas y su profesión. }

Un código de ética para enfermería debe constituirse { Un código de ética para enfermería debe constituirse necesariamente en una guía de conducta, con fundamentos que unifiquen y delimiten los conceptos sobre el hombre, la sociedad, la salud y la propia enfermería }

2.4 Derechos del paciente

El tratar de sintetizar los derechos de los y las pacientes en un decálogo es un buen esfuerzo que cumple con el propósito de mostrar a los usuarios de los servicios, de manera resumida, el tipo de atención médica a la que tiene derecho.

Los usuarios tienen derecho a: { A que los servicios de salud se otorguen con equidad, a recibir atención con integralidad y a no ser discriminados por cuestiones de raza, etnia, religión o algún estigma social }

los derechos que da el decálogo: {

- recibir atención médica
- Recibir trato digno y respetuoso.
- Recibir información suficiente y clara.
- Decidir libremente sobre tu atención.
- Otorgar o no tu consentimiento informado.
- Ser tratado con confidencialidad.
- Contar con facilidades para obtener una segunda opinión.
- Recibir atención médica en caso de urgencia.
- Contar con un expediente clínico.
- Ser atendido cuando te inconformes por la atención médica recibida

2.5 Responsabilidad profesional en la enfermería

la responsabilidad legal: { señala quién debe responder ante el cumplimiento o incumplimiento de tal obligación. Por ejemplo, la enfermera (a) tiene el deber de no dañar, y cuando no cumple con ello, comete un acto ilícito, por lo tanto, será responsable del daño y deberá pagar por él }

Responsabilidad Penal: { El ejercicio profesional de enfermería conlleva el riesgo de incurrir en conductas que constituyen infracciones a la normatividad jurídica. }

los casos legales en los que puede involucrarse el profesional de enfermería son: {

- Revelación de secretos
- Responsabilidad profesional
- Falsedad
- Usurpación de profesión
- Lesiones y homicidio
- Aborto
- Abandono de personas

2.6 Respeto a la intimidad y secreto profesional

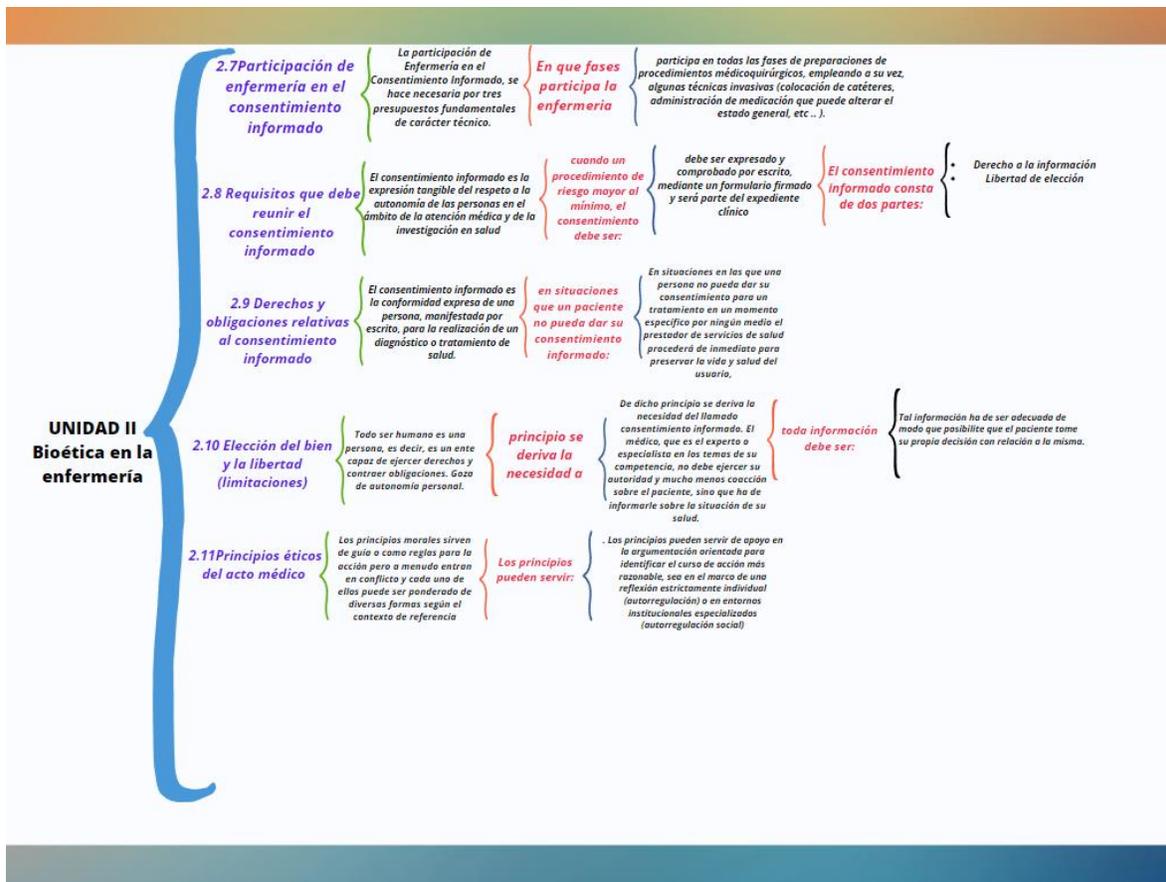
La intimidad es un criterio único para cada individuo, siendo subjetivo e influenciado por factores como la educación, la edad, el sexo, la etnia, la religión, etc.

Para mejorar la intimidad de los pacientes: { es fundamental incorporar pautas de comportamiento donde los profesionales tengan presente al paciente como una persona y no como un simple objeto de cuidado. }

la intimidad del paciente se debe cuidar: { se debe cuidar este aspecto desde un punto de vista psicológico en relación con el deseo de la persona de permanecer en soledad o en el anonimato, respetando su vida privada y autonomía. }

debe ser preservado desde dos aspectos: {

- La confidencialidad o protección de los datos relativos a la salud del paciente
- La protección de la intimidad personal que tiene su punto de partida en la intimidad corporal y llega a la del constructo de los valores y creencias.



Link:

https://www.canva.com/design/DAFOR2gRums/rn3bHMQquKjc5A6Kp0OMIQ/edit?utm_content=DAFOR2gRums&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=harebutton